C/2024/5759

24.9.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11687 — ALFI RE / PLAVI RE / PLANET KOPER)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5759)

1. El 13 de septiembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— ALFI RE, upravljanje alternativnih investicijskih skladov, d.o.o. («ALFI RE», Eslovenia), bajo el control en última instancia de Matjaž Filipič y Bojan Kunovar), en su propio nombre y en nombre del fondo común de inversión ALFI RE.

— ERSTE d.o.o. – društvo za upravljanje obveznim i dobrovoljnim mirovinskim fondovima («ERSTE d.o.o.», Croacia), bajo el control de Erste Group Bank AG («Erste Group Bank», Austria).

— Centro comercial Planet Koper («Planet Koper»), situado en la ciudad costera eslovena de Koper (con domicilio en Ankaranska cesta 2, 6000 Koper).

ALFI RE y ERSTE d.o.o. adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Planet Koper.

La concentración se realiza mediante adquisición de activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— ALFI RE invierte en bienes inmuebles comerciales, situados principalmente en Eslovenia y Croacia. Forma parte de ALFI Group, un grupo regional de fondos de inversión alternativos. A su vez, ALFI Group forma parte de KF Finance Group, el cual, además de la gestión de fondos de inversión alternativos, combina empresas que se dedican al cobro de deudas y la información crediticia, la administración de préstamos dudosos, la contabilidad, y la consultoría y la valoración económicas.

— ERSTE d.o.o. gestiona fondos de pensiones obligatorios y voluntarios, al tiempo que forma parte del grupo ERSTE, el cual presta servicios en los sectores de banca minorista y corporativa, mercados de capitales, sector público y negocio interbancario.

3. Las actividades de Planet Koper abarcan un centro comercial que combina tiendas minoristas con marcas locales e internacionales, un supermercado, opciones de restauración y un cine.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11687 — ALFI RE / PLAVI RE / PLANET KOPER

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË